



TERCER CONCEJO ORDINARIO

MES DE JULIO 2021

ACTA N° 03

En Nogales, a **miércoles 21 de julio de 2021**, siendo las 09:27 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

Concejales Presentes:

- LESLIE PACHECO RAMÍREZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

Tabla de la Sesión

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 02.
3. Exposición Balance de ejecución presupuestaria primer semestre 2021, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control Interno.
4. Sanción complementación Ordenanza de Derechos Municipales, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico.
5. Propuesta de Comisiones.
6. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este tercer Concejo Ordinario del mes de julio del año 2021, sesión N° 03.

Sanción Acta N° 02.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

| | |
|---|----------------|
| Sra. Leslie Pacheco Ramirez | Aprueba |
| Sra. María Bahamondes Bahamondes | Aprueba |
| Sr. Johao Marchant Valenzuela | Aprueba |
| Sr. Carlos Ortega Valencia | Aprueba |
| Sr. Claudio Alvarado Leiva | Aprueba |
| Sr. Claudio Tapia Mendoza | Aprueba |
| Sra. Margarita Osorio Pizarro | Aprueba |

Acuerdo N°17: Se aprueba con 7 votos a favor.

Exposición Balance de ejecución presupuestaria primer semestre 2021, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control Interno.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que dando cumplimento a lo que dispone el artículo 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde exponer el Balance de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2021, agrega que el informe se hace en base a los informes que le hacen llegar las distintas unidades municipales que participan en la ejecución presupuestaria, en este caso la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y los Departamentos de Educación y Salud Municipal, agrega que la información ya fue validada por Contraloría, y por eso es la demora en la presentación de este informe.





OBLIGACIONES LEGALES

- **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado N° 01/2021 de fecha abril del 2021, del Habilitado Municipal, se puede informar que la **Municipalidad de Nogales, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Planta y Contrata, al 31 de marzo 2021.**



- **2.- Aportes al Fondo Común Municipal**

La Directora de Administración y Finanzas Municipal, mediante oficio N° 149/2021 de fecha 5 de julio del 2021, **informa que se encuentra al día en el Pago de Aportes al Fondo Común Municipal al 31 de marzo 2021.**



SECTOR MUNICIPAL

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 1.431.756** correspondiente **25,78%** de ejecución del presupuesto Vigente (**M\$ 5.553.317**)

Comparado con años anteriores al primer trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE M\$ | M\$ INGRESOS | % EJECUCION |
|------|-------------------------|--------------|-------------|
| 2021 | 5.553.317 | 1.431.756 | 25,78% |
| 2020 | 5.887.825 | 1.351.461 | 22,95% |
| 2019 | 5.414.585 | 1.349.981 | 24,93% |
| 2018 | 4.374.568 | 1.271.155 | 29,06% |
| 2017 | 4.764.090 | 1.025.264 | 25,52% |



Dependencia del Fondo Común Municipal

- Del Total de Ingresos Percibidos M\$ **1.431.756** al 31 de marzo de 2021, M\$ **429.090** corresponden Aportes del Fondo Común Municipal, que es nuestra principal fuente de ingresos, lo que representa un **29,96%** de los Ingresos Municipales.



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de marzo de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 1.004.754**, que representa un Porcentaje de ejecución **18,09%** del Presupuesto Vigente de M\$ **5.553.317**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE M\$ | M\$ EGRESOS | % EJECUCION |
|------|-------------------------|-------------|-------------|
| 2020 | 5.553.317 | 1.004.754 | 18,09% |
| 2020 | 5.887.825 | 981.856 | 16,68% |
| 2019 | 5.414.585 | 923.309 | 17,05% |
| 2018 | 4.374.568 | 717.514 | 16,40% |
| 2017 | 4.764.090 | 769.438 | 16,15% |



Ejecución Presupuestaria por Áreas de Gestión al 31/03/2021

| Área | Gasto efectuado M\$ | % del Presupuesto |
|--------------------------|---------------------|-------------------|
| Gestión Interna | 581.373 | 14,94% |
| Servicios Comunitarios | 312.379 | 31,41% |
| Programas Sociales | 76.097 | 15,14% |
| Actividades Municipales | 0 | 0,0% |
| Programas Culturales | 7.807 | 7,96% |
| Programas Recreacionales | 27.097 | 47,71% |



Partidas presupuestarias con ejecución superior al 25%

| | | | |
|---|------------|-----------|---------|
| 215.22.03.001 Combustible y lubricantes para vehículos | \$ 25.000 | \$ 10.448 | 41,95% |
| 215.22.04.007 Materiales y útiles de aseo | \$ 7.750 | \$ 2.183 | 28,17% |
| 215.22.05.001.001 Institucional | \$ 210.000 | \$ 65.007 | 30,96% |
| 215.22.06.005 Mantenimiento y reparación de maquinarias | \$ 5.080 | \$ 3.039 | 59,82% |
| 215.22.00.011 Servicios de producción y desarrollo de avo. | \$ 67.884 | \$ 25.702 | 37,86% |
| 215.22.12.002 Gastos menores | \$ 9.750 | \$ 2.714 | 27,84% |
| 215.22.12.004 Intereses multas y recargos | \$ 2.485 | \$ 2.485 | 100,00% |
| 215.24.01.007 Asistencia a personas naturales | \$ 30.000 | \$ 13.846 | 46,15% |



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulada al primer trimestre 2021

M\$

| | | |
|------------------------------------|------------|----------------|
| Ingresos percibidos al 31/03/2021: | M\$ | 1.431.756 |
| Egresos al 31/03/2021: | M\$ | 1.004.754 |
| Saldo Total | M\$ | 427.002 |

Se puede informar que se ha ejecutado el 18,09% del presupuesto vigente año 2021.



Resumen Gastos en Personal

| Personal Año 2021 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | Porcentaje de Ejecución |
|--------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| Planta | 1.422.481 | 257.271 | 18,09% |
| Contrata | 226.728 | 45.850 | 20,22% |
| Honorarios | 120.000 | 15.749 | 13,12% |
| Código del Trabajo | 6.702 | 1.494 | 22,29% |

Se encuentra dentro del limite del 42% de acuerdo Ley N° 20.922 para el gasto en personal.



Resumen Gastos en Personal años anteriores

| Personal Año 2020 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | % de Ejecución |
|--------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Planta | 1.432.914 | 269.208 | 18,78% |
| Contrata | 222.406 | 39.878 | 17,93% |
| Honorarios | 98.000 | 15.399 | 15,71% |
| Código del Trabajo | 6.702 | 971 | 14,48% |

| Personal Año 2019 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | % de Ejecución |
|--------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Planta | 984.902 | 195.956 | 19,89% |
| Contrata | 363.881 | 74.208 | 20,39% |
| Honorarios | 95.049 | 13.472 | 14,17% |
| Código del Trabajo | 8.602 | 0 | 0% |

Aportes en Subvenciones Art. N° 5 letra g Ley N° 18.695



| | |
|---|---------------|
| Presupuesto vigente (ingresos Propios permanentes) | M\$ 5.260.817 |
| LIMITE DEL GASTO 7% | M\$ 368.258 |
| PRESUPUESTO VIGENTE APOORTE POR SUBVENCIONES | M\$ 57.820 |
| GASTO ACUMULADO AL 31 DE MARZO 2021 | M\$ 5.550 |
| PORCENTAJE DE EJECUCION RESPECTO AL PRESUPEUSTO VIGENTE DE SUBVENCIONES | M\$ 9,6% |

Transferencias Departamento de Salud y Educación Municipal



| Servicio | Aporte Anual M\$ | Transferencia Trimestral M\$ | Acumulado M\$ |
|-------------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|
| Departamento de Salud Municipal | 160.000 | 0 | 0 |
| Departamento de Educación Municipal | 122.500 | 13.500 | 13.500 |
| Total | 282.500 | 13.500 | 13.500 |

Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades publicas:

Actualmente el municipio tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio N° 127/2021 de Asesor Jurídico.



INFORME EJERCICIO PRESUPUESTARIO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021 AREA EDUCACION





OBLIGACIONES LEGALES

- **1.- Cotizaciones Previsionales**

Conforme a lo señalado en Certificado N° 33/2021 de fecha 12 de abril del 2021, del Jefe de Administración y Finanzas Depto. de Educación, **se puede informar que servicio de Educación Municipal, se encuentra al día en el pago de las Cotizaciones Previsionales, al 31 de marzo del 2021.**



- **2. Asignación Perfeccionamiento Docente**

Mediante Certificado N° 34/2020 de fecha 12 de abril del 2021, del Habilitado del Departamento de Educación, **informa que se encuentra al día en el Pago de la Asignación Perfeccionamiento Docente al 30 de junio de 2017.**

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20,903 a contar del 01 de julio 2017, esta Asignación es reemplazada por Asignación por **Tramo de Desarrollo Profesional.**



SECTOR EDUCACION

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo del 2021 alcanzan la suma de **M\$ 1.031.104** correspondiente al **21,96%** de ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 4.694.708**

Comparado con años anteriores al primer Trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE | M\$ INGRESOS | % EJECUCION |
|------|---------------------|--------------|-------------|
| 2021 | 4.694.708 | 1.031.104 | 21,96% |
| 2020 | 4.621.747 | 1.032.066 | 22,34% |
| 2019 | 4.464.404 | 934.891 | 20,94% |
| 2018 | 3.594.856 | 798.074 | 22,20% |
| 2017 | 2.683.900 | 632.477 | 23,56% |



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Egresos acumulados al 31 de marzo de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 1.115.730** que representa un porcentaje de ejecución **23,76%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 4.694.708**

Comparado con años anteriores a igual Trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE | M\$ EGRESOS | % EJECUCION |
|------|---------------------|-------------|-------------|
| 2021 | 4.694.708 | 1.115.730 | 23,76% |
| 2020 | 4.621.747 | 1.032.066 | 22,33% |
| 2019 | 4.464.404 | 1.099.638 | 24,63% |
| 2018 | 3.594.856 | 796.762 | 22,16% |
| 2017 | 2.683.900 | 665.804 | 24,80% |



Cuentas con mayor nivel de ejecución de Gastos superior al 25%

El Departamento de Educación Municipal, presenta partidas presupuestarias con nivel de ejecución superior al 25%

| Cuenta | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % ejecutado |
|---|---------------------|-----------------------|-------------|
| 22.05.007.000 Acceso a internet | \$ 89.472 | \$ 30.144 | 33,69% |
| 22.11.999.000 Otros | \$ 2.500 | \$ 2.476 | 99,04% |
| 23.01.004.000 Desahucios e indemnizaciones | \$ 189.842 | \$ 93.811 | 49,41% |



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al primer trimestre 2021

Ingresos percibidos al 31/03/2021 : M\$ 1.031.104
Egresos al 31/03/2021 : M\$ 1.115.730

Saldo Total M\$ - 84.626

Del Balance de Ejecución presupuestaria devengada acumulada sector Educación al 31 de marzo de 2021, presenta un déficit M\$ 84.626, que representa 8,20%, **que se equilibra con el Saldo Inicial de Caja de M\$ 1.085.608**



Resumen Gastos en Personal

| Personal año 2021 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | Porcentaje de Ejecución |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| Planta | 1.951.891 | 400.968 | 20,54% |
| Contrata | 1.158.639 | 253.280 | 21,86% |
| Otras Remuneraciones (Honorarios) | 72.000 | 3.025 | 4,20% |
| Personal Código del Trabajo | 1.093.874 | 285.459 | 26,09% |



Comparado con años anteriores

| Personal Año 2020 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | Porcentaje de Ejecución |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| Planta | 1.754.121 | 393.846 | 22,45% |
| Contrata | 1.582.363 | 232.626 | 14,70% |
| Otras Remuneraciones (Honorarios) | 46.000 | 2.356 | 5,21% |
| Personal Código del Trabajo | 1.036.410 | 256.937 | 24,79% |

| Personal Año 2019 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | % de Ejecución |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Planta | 1.599.151 | 289.564 | 18,10% |
| Contrata | 1.375.388 | 295.290 | 21,46% |
| Otras Remuneraciones (Honorarios) | 88.637 | 10.303 | 11,62% |
| Personal Código del Trabajo | 1.002.768 | 233.511 | 23,28% |



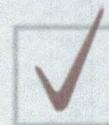
Destino Trimestral de Transferencia Municipal

| GASTOS | MONTO S |
|--|---------|
| No se han realizado transferencias al Departamento de Educación municipal por parte del municipio. | \$0 |



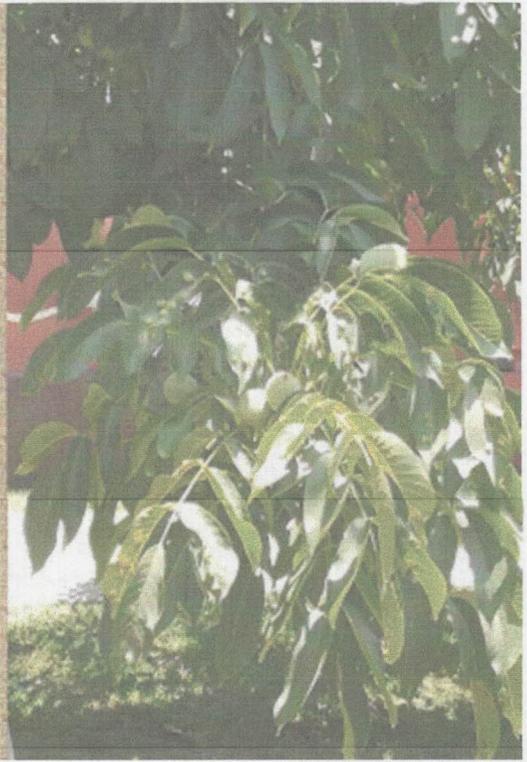
Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley 18.695

Actualmente el Departamento de Educación Municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación, de acuerdo a indicación en oficio N° 127/2021 de Asesor Jurídico





INFORME EJERCICIO PRESUPUESTARIO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021 AREA SALUD



OBLIGACIONES LEGALES

- 1.- Cotizaciones Previsionales

Conforme a lo señalado en Certificados (Enero, Febrero y Marzo), de fecha 27 de abril del 2021 del habilitado Departamento de Salud Municipal, donde informa que las Cotizaciones Previsionales se encuentran con su pagos al día al 31 de marzo de 2021.





SECTOR SALUD

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos percibidos al 31 de marzo de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 1.072.907** correspondiente **32,55%** de ejecución del presupuesto Vigente **M\$ 3.295.789**

Comparado con años anteriores al Primer Trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE | M\$ INGRESOS | % EJECUCION |
|------|---------------------|--------------|-------------|
| 2021 | 3.295.789 | 1.072.907 | 32,55% |
| 2020 | 2.825.008 | 977.829 | 34,61% |
| 2019 | 2.689.600 | 703.535 | 26,15% |
| 2018 | 2.714.455 | 496.398 | 18,29% |
| 2017 | 2.667.384 | 547.390 | 20,52% |
| 2016 | 2.463.596 | 588.637 | 23,89% |



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los Gastos acumulados al 31 de marzo de 2021 alcanzan la suma de **M\$ 609.922** que representa un Porcentaje de ejecución del **18,50%** del Presupuesto Vigente de **M\$ 3.295.789**

Comparado con años anteriores a igual trimestre:

| AÑO | PRESUPUESTO VIGENTE | M\$ EGRESOS | % EJECUCION |
|------|---------------------|-------------|-------------|
| 2021 | 3.295.789 | 609.922 | 18,50% |
| 2020 | 2.825.008 | 722.359 | 25,57% |
| 2019 | 2.689.600 | 455.866 | 16,94% |
| 2018 | 2.714.455 | 688.782 | 25,37% |
| 2017 | 2.667.384 | 530.818 | 19,90% |
| 2016 | 2.463.596 | 563.731 | 22,88% |



Principales partidas presupuestarias con ejecución superior al 25%

| Cuenta | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % ejecutado |
|--|---------------------|-----------------------|-------------|
| 215.22.03.001.00 | \$ 21.000 | \$ 7.000 | 33,33% |
| Combustible para vehículos | | | |
| 215.22.04.001 | \$ 8.477 | \$ 3.032 | 35,76% |
| Materiales de oficina | | | |
| 215.22.04.003.006 | \$ 1.400 | \$ 1.385 | 98,92% |
| Productos químicos programa M. A. A. Dient. | | | |
| 215.22.04.005.001 | \$ 32.000 | \$ 8.677 | 27,11% |
| Materiales y ofiles quirúrgicos | | | |
| 215.22.04.005.000 | \$ 2.846 | \$ 1.148 | 40,33% |
| Materiales y ofiles quirúrgicos programa Odist. Integral | | | |
| 215.22.04.007.001 | \$ 14.500 | \$ 6.598 | 45,50% |
| Materiales y ofiles de aseo | | | |
| 215.22.05.002 | \$ 16.500 | \$ 7.360 | 44,60% |
| Servicios básicos agua | | | |
| 215.22.05.005 | \$ 4.500 | \$ 3.287 | 73,04% |
| Telefonía fija | | | |
| 215.22.06.002 | \$ 13.000 | \$ 8.399 | 64,60% |
| Mantenimiento y reparación de vehículos | | | |
| 215.22.08.007.001 | \$ 6.000 | \$ 1.863 | 31,05% |
| Pasajes, fletes y hospedaje | | | |



Resumen de la Ejecución Presupuestaria (Devengada) acumulado al primer Trimestre 2021

| | M\$ |
|-------------------------------------|--------------------|
| Ingresos percibidos al 31/03/2021 : | M\$ 1.072.907 |
| Egresos al 31/03/2021 : | M\$ 609.922 |
| Saldo Total | M\$ 462.985 |

- El Departamento de Salud municipal ha ejecutado el 18,50% del presupuesto vigente.
- Se recomienda dar cumplimiento a instrucciones de C.G.R. respecto del pago oportuno de proveedores.



Resumen Gastos en Personal

| Personal 2021 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | Porcentaje de Ejecución |
|----------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| Planta | 1.138.537 | 179.960 | 15,80% |
| Contrata | 1.196.383 | 221.268 | 18,49% |
| Otras Remuneraciones | 250.765 | 62.901 | 25,08% |

Nota: Ejecución presupuestaria del gasto en personal dentro del limite de gasto aceptado



Resumen Gastos en Personal años anteriores a igual trimestre

| Personal Año 2020 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | % de Ejecución |
|-------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Planta | 1.144.269 | 235.197 | 20,55% |
| Contrata | 987.401 | 265.050 | 26,84% |
| Honorarios | 162.590 | 34.477 | 21,20% |

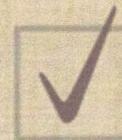
| Personal Año 2019 | Presupuesto Vigente M\$ | Devengada M\$ | % de Ejecución |
|-------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Planta | 1.141.699 | 166.284 | 14,56% |
| Contrata | 981.072 | 155.894 | 15,90% |
| Honorarios | 140.645 | 26.345 | 18,73% |

Destino transferencias Departamento de Salud Municipal



| | Aporte Anual M\$ | Transferencia Trimestral M\$ |
|--------------|------------------|------------------------------|
| Comprometida | 160.000 | M\$ 0 |

El Departamento de salud municipal no recibió transferencia durante el primer trimestre.

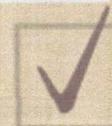


Pasivos Contingentes Artículo N° 81 Ley N° 18.695



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 81 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades corresponde especialmente al Jefe de la Unidad de Control, o al funcionario que cumpla esa tarea. La obligación de representar a aquel, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causa, de demandas judiciales y las deudas de proveedores, empresas de servicios y entidades públicas:

Actualmente el Departamento de salud municipal tiene juicios pendientes en estado de tramitación sin tener certeza de las obligaciones futuras que debe asumir, según oficio n° 127/2021.



Sr. Ernesto Quiroga: Señala que todas las consultas que tengan con relación a la exposición del trimestral la obligación es dar respuesta por escrito dentro del plazo de 15 días, salvo alguna que se pudiera responder ahí.

Concejal Ortega: Expresa que sabe que han sido tiempos difíciles y que se han podido atrasar en la entrega de los trimestrales, pero a él le gustaría que el próximo trimestral fuera entregado lo antes posible. Agrega que a él lo que lo deja muy contento y sorprendido es la cantidad de

plata que tiene el municipio en las distintas cuentas, agrega que él fue parte de un Concejo al que le costó mucho ordenarse y tener claro de si habían recursos para mantenerse en algún tiempo y reitera el reconocimiento de que la municipalidad hoy está saneada en la municipalidad, educación y salud, especialmente este último departamento, que era el más complejo que tenía la municipalidad, agrega que hay cosas que le gustaría que fueran distintas en cuanto a la entrega de la información, que sea más cercana a cuando terminó el trimestre, no más allá de un mes o un mes y medio. Manifiesta sus dudas respecto de las subvenciones municipales y a quién se les van a otorgar por lo que pide tener el listado de las organizaciones.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella sabe y además ella gestiona recursos con la empresa privada y agrega que el año pasado se le dieron a todos.

Concejal Marchant: Explica que antes de que entregue una subvención a una organización funcional o territorial siempre les llega la información antes, los formularios completos con todos los antecedentes.

Concejal Ortega: Agrega que también debe estar el FONDEPORTE Y FONDEVE y se debe trabajar en ese tema y desea saber cómo se va a llevar y ver el desagregado, para informar los beneficios que se tiene para las organizaciones, porque las organizaciones necesitan solventarse, mantener su infraestructura y cubrir una serie de necesidades que ellos tienen. Otro punto que expone tiene que ver con el cuidado de los funcionarios a honorarios y pide tener acceso a un certificado donde aclare que se les está pagando el 10%.

Asesor Jurídico: Explica que en la municipalidad de Nogales se laboralizaron los contratos, es decir son contratos a honorarios, pero en la práctica se les han aplicado prácticamente todos los beneficios y cláusulas que se le aplican a un típico contrato de trabajo, con el objetivo que si llegan algún día a una discusión en un tribunal están claros que las imposiciones previsionales van a estar pagadas, agrega que no se habla de feriado anual, sino que de permiso anual, las licencias también, acá además en vez de viático se les incorpora pagar gastos en que haya incurrido como consecuencia de alimentación o cosa parecida, agrega que se fueron cambiando los términos pero son un símil de lo que establecen las normas del trabajo.

Concejal Marchant: Señala que lo encuentra bien por los trabajadores de categoría honorarios y pregunta si se cambió el contrato y se estableció ahí el pago previsional y pregunta si el 10% lo está cubriendo la administración.

Asesor Jurídico: Responde que sí, porque se tiene la obligación legal de hacerlo.

Concejal Ortega: Reitera que lo que él quiere es un certificado donde diga que se paga la retención del 10%.

Asesor Jurídico: Agrega que en la Dideco hay mucha gente contratada a honorarios y especialmente por programas y a esos contratos se les puso que debían cumplir horario, porque si los tribunales entiende que es prácticamente una relación laboral, se puso como relación laboral.

Concejal Alvarado: Pregunta si el tiempo de las vacaciones es el mismo.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí.

Sr. Ernesto Quiroga: En relación a la observación del Concejal Ortega sobre el informe atrasado, señal que el informe se construye en base a la información que le va llegando y si alguna unidad

se demora en entregar el informe que se debe enviar a la Contraloría, agrega que hay que evaluar la información en dos instancias: Contraloría y Subdere, mientras un departamento no esté saneado, el municipio no puede subir los tres informes. Agrega que va a tratar, que mediante una instrucción de la Sra. Alcaldesa se dé cumplimiento al plazo.

Sanción complementación Ordenanza de Derechos Municipales, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secretaria Municipal: Expresa que en su calidad de Dideco Subrogante habló este tema con la Alcaldesa y tiene que ver con que cuando se producen incendios en las viviendas de habitantes de la comuna, la Alcaldesa pide que con la máxima celeridad se saquen los escombros y se limpie, de modo que la gente no sufra viendo sus cositas quemadas y para la limpieza recurriría el municipio, pero eso tiene un costo según la ordenanza, pero la gente que se ha visto afectada por un incendio, no tiene cómo pagar los derechos por el retiro de escombros, es por eso que sostuvieron reuniones con la Sra. Alcaldesa, Don Alejandro Borbarán y Don Marcelo Chacana, que el encargado operativo para poder eximir del pago a esas familias y ampliarlo además a terremotos u otro tipo de siniestro o catástrofe. Agrega que no es solo no cobrar, y se tuvo una reunión con Don Fabián Villalobos que es bombero y ellos emiten un certificado de concurrencia cuando acuden a un siniestro, y ese certificado lo hacen básicamente para las empresas de telefonía, televisión y ese es un documento oficial pericial y ese es un respaldo también para la eximición del pago de derechos, otro documento pericial podría ser de la Dirección de Obras, pero todo debe estar respaldado por un perito.

Asesor Jurídico: Expresa que el día 12 de julio él recibió el oficio N° 214 remitido por Doña Viviana García a la Srta. Alcaldesa donde le hace presente esta petición de agregar una disposición a la Ordenanza de Derechos Municipales en el título que hace mención al retiro de escombros, oficio que fue autorizado por la Alcaldesa, agrega que como es una agregación, complementación se puede hacer en cualquier época, las modificaciones supresiones de las tasas que se cobran tienen que hacerse solamente en octubre, otra diferencia es que cuando se modifica o suprime se hace en octubre, para que empiece a regir el 1º de enero del año siguiente, en que caso que se presenta hoy empieza a regir el mes siguiente al que se aprueba, agrega que es la Ley de Rentas Municipales la que establece que las modificaciones o agregaciones pueden realizarse en cualquier época y la publicación que hoy se puede hacer en un diario oficial o en la página web de la municipalidad o un diario regional dentro de los tres con mayor publicación y nosotros lo hacemos a través del sitio web, que es lo que sale más barato y lo que hoy se trae es agregar un artículo 5º ter, artículo 1 del Departamento de Aseo y Ornato de la Ordenanza de Derechos Municipales, según el siguiente texto: “La municipalidad, considerando la urgencia podrá efectuar en caso de catástrofes y situaciones de emergencias, llámese incendios, terremotos u otros desastres naturales, el retiro de escombros, los que quedarán excepcionalmente, previa evaluación de la Dirección de Obras u otro perito calificado, exentos de pago”. Agrega que la Alcaldesa puede rebajar los derechos de pago hasta un 50% y con acuerdo municipal hasta un 99%, pero en este caso específico se plantea que quede exento de pago, previa calificación.

Concejal Marchant: Expresa que le genera un poco de dudas, que por ejemplo en el caso de un incendio, va a depender de la catástrofe, la magnitud del desastre que genere el incendio y según el informe de la Dirección de Obras se va a conceder la exención del cobro. Y agrega el

ejemplo que si el profesional de la Dirección de Obras considera que no fue tanto la magnitud del incendio ahí no corre el beneficio.

Sra. Alcaldesa: Responde que en ese caso puede enviar una carta a través de la Oficina de Partes y ser evaluado por una asistente social.

Asesor Jurídico: Agrega que generalmente para calificar ese tipo de situaciones se tiene a la vista el informe social.

Concejal Marchant: Explica que los asistentes sociales son los únicos profesionales habilitados para certificar una situación de vulnerabilidad o necesidad.

Sra. Alcaldesa: Llama a Sanción

| | |
|---|----------------|
| Sr. Claudio Tapia Mendoza | Aprueba |
| Sr. Claudio Alvarado Leiva | Aprueba |
| Sr. Carlos Ortega Valencia | Aprueba |
| Sr. Johao Marchant Valenzuela | Aprueba |
| Sra. María Bahamondes Bahamondes | Aprueba |
| Sra. Leslie Pacheco Ramirez | Aprueba |
| Sra. Margarita Osorio Pizarro | Aprueba |

Acuerdo N°18: Se aprueba con 7 votos a favor.

Propuesta de Comisiones.

Concejales Marchant y Ortega: Proponen dejar el tema de las comisiones para el próximo Concejo.

Concejal Marchant Propone que una vez al mes se puedan reunir todos los concejales con la Comisión de Salud y evaluar lo que se ha hecho.

Sra. Alcaldesa: Señala que todos deberían estar en todas las comisiones, porque hay muchos Concejales nuevos.

Secretaria Municipal: Expresa que como no hay propuestas definidas, se discutirá el punto en el próximo Concejo.

Puntos Varios

Concejala Pacheco: Expresa que la calle Aldunate, que es una calle en ambos sentidos, y los autos se estacionan en toda la calzada y además el signo "Pare" de la esquina de la carnicería ya no está, solicita que la calle sea unidireccional.

Concejala Bahamondes: Pregunta por el pago de las becas municipales.

Sra. Alcaldesa: Responde que han tenido problemas con Angloamerican, ya que no han realizado el aporte comprometido.

Concejal Marchant: Expresa que él también traía dentro de sus puntos varios el tema de las becas y solicita a la Alcaldesa que haga un video explicando que las becas se van a pagar todas

juntas y cuál es el motivo del atraso porque los alumnos están demasiado preocupados llamando.

Sra. Alcaldesa: Responde que la próxima semana van a estar pagados

Concejala Bahamondes: Pregunta cuándo van a estar cancelados los sueldos de los funcionarios a honorarios de Salud.

Sra. Alcaldesa: Responde que en salud hay varios profesionales contratados por programas y si no llegan las platas de los programas no se les puede pagar. Pide al Director de salud que explique.

Sr. Manuel Marín: Explica que hay una dotación bastante amplia de honorarios, alrededor de 78 trabajadores, y según normativa en el departamento de salud se cancelan las remuneraciones el último día hábil del mes y terminado este proceso de pago de los funcionarios hay un sinfín de cosas que debe realizar el equipo de remuneraciones, descuentos voluntarios, pagos previsionales, etc, paralelo a este trabajo, está el pago de los honorarios, que les vence el mes el día 30 y se les paga al quinto día hábil del mes siguiente.

Sra. Alcaldesa: Expresa que muchas veces hacen las boletas mal.

Sr. Manuel Marín: Aclara el que al quinto día hábil del mes es una vez recepcionado conforme sus boletas, las que deben venir con un informe emitido por el director del centro que trabaja, un informe emitido por el funcionario, su control de asistencia y su boleta y que todos esos documentos estén alineados. Agrega que hay honorarios permanentes, que son los asimilados a contrata porque cumplen con un horario establecido, tiene 44 horas y a ellos generalmente se les paga antes porque es un pago mensual y por otro lado están los honorarios por programas, que no tiene otro trabajo adicional al programa y el otro caso son las personas que tiene un contrato fijo a plazo y tiene un programa adicional. Explica que hay funcionarios que no emiten bien sus boletas y hay que cambiarlas hasta dos veces, señala que él hizo una reunión con ellos por el tema de los reiterados errores en las boletas, otro error común en que en los informes señalan que trabajaron tales días y esos días no coinciden con el control de asistencia, en otros casos no se cumplen las horas señaladas en el contrato, lo que significa calcular los descuentos y aplicarlos, agrega que también tratan de ser tolerantes, tienen 10 minutos que si llegan tarde lo pueden hacer al término de la jornada, agrega que los honorarios cumplen tareas específicas y son contratados por una jornada de 9 horas diarias y deben cumplir esas horas según el reloj control, explica que hay oportunidades donde algún funcionario no marca la entrada o la salida y es el Director del Centro el que debe certificar por qué no marcó, señala que también ocurren errores por parte de los profesionales del Departamento de Salud, pero que los mayores problemas de marcaje se producen con los honorarios, a diferencia de los contratas y los plantas. Agrega que la revisión y las correcciones, debido a la cantidad de honorarios, pueden demorar dos días más y eso retrasa los pagos, además se pasa por varias fiscalizaciones y ahí les piden la boleta, el certificado del director, certificado del funcionario, control de asistencia, certificaciones por inasistencias y justificaciones y el contrato de trabajo y muchas tampoco adjuntan la copia de su contrato y hay que buscarla en el departamento, entre la gran cantidad de contratos que hay. Luego de que pasa por remuneraciones del Departamento de Salud llega a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad. Aclara que no son todos, pero por esos pocos se atrasa todo el proceso.

Concejal Ortega: Pide que se pueda capacitar a los funcionarios sobre este tema.

Sra. Alcaldesa: Responde que ya se les ha explicado en reiteradas oportunidades.

Asesor Jurídico: Explica que hemos sido revisados por la Contraloría en reiteradas oportunidades y piden lo mismo muchas veces y a él le llama la atención que esta municipalidad sea revisada a cada rato; agrega que él a veces gasta una mañana entera revisando documentos porque la Alcaldesa le pide que revise todo, desde la redacción, ortografía, acentuación y las disposiciones legales que contiene los documentos y eso incide en que cuando cometen un error se devuelve y los tienen que volverá redactar, agrega que la Secretaria Municipal también revisa cada uno de los documentos.

Sr. Manuel Marín: Pide las disculpas correspondientes por los atrasos, agrega que se generan cuellos de botella en la parte financiera y en la Dirección de Administración y Finanzas también los pagos se demoran alrededor de tres días.

Asesor Jurídico: Explica que todos los documentos de carácter presupuestario y financiero pasan por la Dirección de Administración y Finanzas con Doña Leslie Salinas Mena, y ahí hay una tremenda preocupación, porque tanto la Alcaldesa, como la Sra. Leslie Salinas y Don Ernesto tienen un juicio de cuenta por \$171.000.000.- y para evitar eso se hacen las revisiones del caso, porque hay una fundada preocupación por un eventual juicio de cuentas.

Concejal Marchant: Plantea el tema del artículo 8º de la Ordenanza Municipal que dice “aquellas personas que hayan hecho su trámite para la obtención o renovación de licencia de conducir, prueba teórica, psicotécnico o cualquier otro afín y resultaren rechazadas, se les devolverá el 50% del dinero”. Expresa que él no recuerda que esto haya pasado por el Concejo anterior y esto venía de antes, aclara que de esta situación se dio cuenta Don Carlos Ortega y esto hay que cambiarlo y no se puede hasta octubre y pregunta si hay forma de cambiarlo con aprobación del Concejo.

Asesor Jurídico: Responde que no, está expreso en el artículo 42 de la Ley de Rentas Municipales. Sugiere a los ediles que revisen la ordenanza y que cualquiera modificación que haya que hacer la tiren en octubre.

Concejal Ortega: En relación al Balance de ejecución presupuestaria y el balance financiero él solicita saber el número de alumnos que tiene educación y consulta la posibilidad de abrir otro establecimiento en El Melón.

Sra. Alcaldesa: Responde que le va a pedir a Hernán que traiga un informe.

Concejal Ortega: Su otro punto tiene que ver con los hoyos o eventos en la Macal III, a la altura de Los Boldos con jacarandá, agrega que hay filtración de agua.

En otro punto plantea la necesidad de cubrir los cargos de alta dirección pública, específicamente le interesa que se haga el llamado al cargo de Control, solicita que se trabaje en la elaboración de las bases y se designe a un Control.

Concejal Alvarado: Informa que no hay luz pública en calle Los Cáñamos y pasaje Condel.

En otro punto pregunta si hay cupos para la feria libre.

Asesor Jurídico: Responde que no, ese plazo venció el jueves.

Sra. Alcaldesa: Responde que de igual manera con María Elena se están anotando los vendedores, por si hubiera otro llamado.

Secretaria Municipal: Informa a los Ediles que se deben acercar donde la Srta. María Soledad Arraño para retirar los equipos celulares.

Sra. Alcaldesa: Informa que hoy recibirá a una gran visita, que tiene que ver con la ley de transparencia y anticorrupción y es Don Alberto Pretch.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:51 hrs. en nombre de Dios cierra la sesión de Concejo.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

